



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum  
 Núm. Oficio: SGT/129/05/2022  
 Fecha: 03/05/2022

**Asunto: Permiso uso cierre parcial de calle.**



**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido en la Secretaria General a mi cargo el día 3 de mayo del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el cierre parcial de la calle por motivo **PARA ESTACIONAR UN EQUIPO DE BOMBEO DE CONCRETO EN VIALIDAD**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autoriza **EL CIERRE DE LA CALLE ANDRÓMEDA ORIENTE ENTRE AVENIDA COBA Y ESCORPIÓN SUR**; Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el día viernes 6 y sábado 7 Mayo del presente año en un horario de 9:00am a 6:00pm. Sin omitir el semáforo epidemiológico que regula la afluencia de la gente en eventos de calle.

ROJO: 30%	NARANJA: 7%	ESPACIOS ABERTOS	AMARILLO: 80%	ESPACIOS ABERTOS Y	VERDE: 100%
	Y 50%	ESPACIOS CERRADOS	60%	ESPACIOS CERRADOS	

Es importante mencionar que es su obligación asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una sana distancia, llevar a cabo las indicaciones de COPIE S, Salubridad y FISCALIZACIÓN.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA GENERAL  
 TULUM, QUINTANA ROO



**ING. JORGÉ ALBERTO PORTILLA MANICA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.**

C.c.p.-Archivo/Minutario.

